

Publico y acordonado regulando el
precio de Cada una con la pura y mode-
rada ganancia de medio real, ola q. v.
tenia por Comerciantes, entendiendo
lo mismo en el Fruto para evitar q.
qualmente el Otro cocero q. supiere
la Venta de este Fruto con la Ganancia
se lea q. se lea don ana. señalando la rea
q. sea del Oficio del Coo. Mo. or. correspondiente
para lo q. se le pague Oficio al que
contradicieren. Ten atencion q. los
Tazoneros estando con
esta obligacion al menos precio de los
q. se acuerde. Cuarenta q. q. Regulanor deve aume-
tarre media Onza a cada Vaca, o Pan-
te de a diez Quavas. q. tambien a
cui lo sirva. q. acordando:

Y Quidm. han, presente, aste. VII.
Ayuntamiento q. sin Embargo de lo res-
tido, dando de bien Jovieno Publico
por Disposicion de su Coo. Consecuentemente
q. las rejas y Herolaciones de Policia
en Calles estan muy lucas, q. lo
vejemos. Cuiden de Vaqueras y Robian su
Puertas y Extraer las Barucas, y com-
ento es de grave despuicio a la Salud
y con especialidad en la Doso. Estacion
del Verano q. demuestra ser muy Calor.

